



SECTOR NACIONAL EDUCACIÓN

A/A Subsecretario de Estado de Educación y Formación Profesional
D. Fernando Gurrea Casamayor
C/ Alcalá, 34
28014 MADRID

Estimado Señor:

Hemos tenido conocimiento hace días del cese de diez profesores interinos que ejercían su labor en centros dependientes del Ministerio en Marruecos y el procedimiento utilizado en estos ceses.

Estos ceses se han producido, según figura en los documentos, por renuncia/baja voluntaria de los docentes afectados, cuando ninguno de estos profesores ha renunciado a su puesto de trabajo.

CSIF como sindicato más representativo en el exterior, ha venido advirtiendo y denunciando esta situación desde su origen: la ausencia de motivación de la Consejería para denegar muchos de los permisos que han solicitado los docentes para salir del país debido a diversos motivos en la actual situación de pandemia.

Cabe recordar que estos docentes interinos no pueden tener el visado de residencia debido a la normativa de Marruecos y a la duración de sus nombramientos, por lo que están obligados a utilizar visados de turistas lo que les obliga a salir y entrar del país cada cierto tiempo debido a la caducidad de estos visados. Usted conoce bien la situación laboral y salarial en la que se encuentran.

Además, el procedimiento utilizado por la Consejería de Educación en Marruecos para hacerse con la información de los movimientos del profesorado y las supuestas fechas en las que dichos profesores han salido del país es dudosamente legítimo.

Otros docentes de los centros españoles en Marruecos han recibido comunicación directa o indirecta de que no pueden seguir con el tele-trabajo, entre estos hay funcionarios de carrera en adscripción temporal o comisión de servicio e interinos. A día de ayer no habían recibido comunicación oficial de su situación.

Por todo lo anterior, solicitamos que de manera urgente:

- Se anulen los ceses emitidos y se readmita en sus puestos de trabajo a los profesores cesados, devolviendo la asignación de grupos y tele-trabajo a la situación anterior a los ceses.
- Se aclare la situación del resto de profesorado que ha recibido comunicación directa o indirecta de no seguir con el trabajo no presencial y se retorne igualmente a su asignación de tareas anterior.

Por lo que se firma en Madrid a 16 de abril de 2020.

Mario Gutiérrez Gutiérrez
Presidente Sector Nacional CSIF Educación

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICASECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Registro Electrónico

SIR Sistema de Interconexión de Registros

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 03846758P MARIO JOSE GUTIERREZ GUTIERREZ

Dirección: Calle FERNANDO EL SANTO, 17, Piso: 1

Madrid 28010 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 915675979

Correo electrónico: educación.presidente@csif.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 20016065899

Fecha y hora de presentación: 16/04/2020 13:55:44

Fecha y hora de registro: 16/04/2020 13:55:44

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: E05034301 - Secretaría del Subsecretario (MEFP)

Organismo raíz: E05024101 - Ministerio de Educación y Formación Profesional

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Cese docentes en Marruecos

Expone: Docentes destinados en el centro exterior de Marruecos han sido cesados según consta por renuncia, cuando las mismas no constan por parte de los interesados.

Solicita: Se anulen dichos ceses y se reponga a los interesados en sus puestos docentes.

Documentos anexados:

Ceses docentes Marruecos - 16042020EXTERIORESMARRUECOS.pdf (Huella digital: fd960dd318fd85e3b5394969a0198cf99d8f7f90)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.